



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3441/23

FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3312
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-15174/23.-

VISTO:

El expediente 4124-6246/2023, mediante el cual tramita el Contrato de permuta inmobiliaria con cargo de escrituración; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convalidar el Contrato de permuta inmobiliaria con cargo de escrituración celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y DuncanLtda.SCA;

Que, mediante copias de Dominio se constata la titularidad registral de las parcelas 9, 10,11, 12, y 14 corresponden a la Municipalidad de Villa Gesell; y asimismo que las parcelas 1,2,3,4,5 y 18se registran a favor de Guillermo Duncan Ltda. SCA.-

Que, a través del instrumento celebrado se permutan los inmuebles VI, Sección H, Manzana 125, Parcelas 1,2, 5, y 18 con la MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL por los inmuebles VI, Sección H,Manzana 125, Parcelas 9, 10, 11, 12, y 14, e igualmente a la inversa, por convenirle mutuamente a sus intereses, aceptando expresamente a través de este contrato las dos partes dicha permuta.

Que, según surge de la escritura de transferencia de dominio obrante a fs. 7/15, efectivamente se concretó la inscripción de los inmuebles a favor de la municipalidad de Villa Gesell,

Que, por un error involuntario se adjudicaron los inmuebles que se registran a nombre de DuncanLtda.SCA, a los beneficiarios del programa "Fondo municipal de la Vivienda- Plan de viviendas 1988", resultando una problemática vigente para la regularización Dominial.

Que, la única finalidad de contrato celebrado es sanear una problemática registral que data de 35 años implicando.

Que, la permuta propuesta en el convenio celebrado propone un que estrictamente se ajusta a las leyes y ordenamientos vigentes, resultando un instrumento legal adecuado.

Que, la firma del convenio celebrado garantiza el acceso al título perfecto de propiedad inmueble, garantizando el derecho a sus actuales poseedores.-



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

Que, asimismo existe dictamen jurídico elaborado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de este municipio avalando lo expuesto ut supra.

Que, la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda evalúa de manera positiva el contrato celebrado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el contrato de permuta inmobiliaria con cargo ----- de escrituración suscripto en fecha 17 de Noviembre entre la Municipalidad de Villa Gesell y Duncan Ltda.SCA.-----

ARTICULO 2º: Dese intervención a la Escribanía General para la inscripción ----- de Escrituración social del inmueble afectación a 10.830.---

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido ----- archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell